

ESTRUCTURA CURRICULAR

Educación Primaria

El nivel de **Educación Primaria** se organiza en tres ciclos de dos años cada uno.

- **Primer ciclo** (6-8 años) Adquisición de destrezas.
- **Segundo ciclo** (8-10 años) Acercamiento al medio.
- **Tercer ciclo** (10-12 años) Trabajo en equipo

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978

Sección segunda

“De los derechos y deberes de los españoles”

- Artículo 31.1:

“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

Ley Orgánica 8/2013 (B.O.E 10 de diciembre)

XIV

“Esta Ley Orgánica considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esta forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador.”

Real Decreto 126/2014 (B.O.E 1 de marzo)

- **OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**
 - a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

- Comprender la realidad social en la que se vive, cooperar , convivir y ejercer la ciudadanía democrática para contribuir a su mejora.
- Utilizar para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático.
- Entender que la **moralidad** es una posición personal y la **ética** es la moralidad globalizada respecto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.
- Implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con valores democráticos, ejercitar derechos, libertades, responsabilidades y **deberes cívicos** y defender los derechos de los demás.

La ciudadanía, preocupación individual y colectiva

Responsabilidad de fomentar el civismo

Educación cívica

Competencias para relacionarse adecuadamente con el mundo que le rodea

Acciones colectivas para lograr una vida mejor para todos

La condición de ciudadano supone la existencia de derechos y obligaciones

Comprender mejor los dilemas que entraña el ideal de bien común



Convivencia y relaciones con el entorno

- Asunción del pluralismo y de los valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz.
- **Identificación de Deberes ciudadanos básicos**

Vivir en sociedad

- Necesidad de dotarnos de normas
- Principios de convivencia que establece la Constitución Española.
- **Identificación de los bienes comunes y de los servicios que los ciudadanos reciben del Ayuntamiento , la Comunidad o el Estado y valoración de la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los IMPUESTOS.**
- Hábitos cívicos